

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000511

Callao, 02 DIC 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO: CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 1166-2015-GRC/GA-ORH de fecha de 24 de noviembre de 2015, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, y

02 DIC 2015  
LIC. CARMEN MENA DE ALAGA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

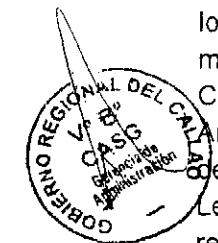
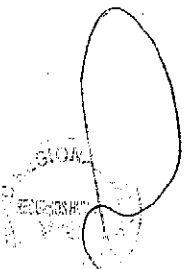
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000128, de fecha 18 de febrero de 2015, se aprueba el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009, a favor de Santillán Fernández Pedro Nolasco, Bruno Torres Caudio, López Muñoz José Amado, Mollo Ruelas Roberto, Ñahui Arucanqui José Nicomedes, Palomino Meneses Aparicio Marcelino, Reyes Arce Pelagio, Santillán Muñoz Luis Humberto, Tafur Alva Lino, Villarreal Arbiza Rodolfo Juan, Zamora Soto Walter, Arrunátegui Ordinola Julio, Espinoza Ayala Reynaldo, Huayta Guardia Rubén Liborio, Quispe Becerra Diomedes Manuel, Quispe Becerra Mauro Pantaleón, Ricce Gonzales Eloy y Serván Mori Juan y al 21 de julio de 2009 a favor de Carrasco Julca Vda. De Trauco Juana, pensionistas de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el Órgano Jurisdiccional les reconoció el derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, mediante el Informe de Visto la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao manifiesta que en los Formatos de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128 se ha incurrido en error material al haberse considerado en el campo de "Cargas Sociales y Descuentos" el monto referente a ESSALUD, que no es materia de descuento por parte del empleador, de acuerdo al Informe N° 085-2014-SUNAT/5D0000 de fecha 22 de octubre de 2014 de la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico-SUNAT, que manifiesta que la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94 otorgada a los pensionistas no se encuentra afecta al aporte por afiliación a ESSALUD.. Asimismo, manifiesta que en la parte considerativa se ha omitido considerar la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 034-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

Que, mediante Oficio N° 6165-2015-DREC-OAlYE-APER-PLLCES de fecha 05 de noviembre de 2015, la Dirección Regional de Educación del Callao remite nuevos Formatos de Personal Beneficiario del DU N° 037-94, corregidos y con las firmas de los funcionarios responsables;

Que, de acuerdo al Numeral 201.1 del Artículo 201°, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, posibilita la rectificación del error material, aún después de expedido el acto administrativo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los



02 DIC. 2015

administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como ocurre en el presente caso;

LIC. CARMEN MENA DE ALIACA

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En consecuencia es necesario modificar la parte considerativa, así como dejar sin efecto el Artículo Segundo que aprueba el formato en mención, quedando subsistente lo demás que lo contiene;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el considerando primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000128 de fecha 18 de febrero de 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indica Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000128, de fecha 18 de febrero de 2015 que aprueba el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94, como sustento del monto total señalado en su Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** como sustento del monto señalado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000128 de fecha 18 de febrero de 2015, el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000128, de fecha 18 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94

LIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ausante: **TRAUCO PIÑA Leandro**

TI	Sec. Efec	Núm. Dcto	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resol. Recor. oc. De deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (a)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente enero - 2008 a julio - 2008																	
1211	1	25470972	CARRASCO	JULCA VDA DE TRAUCO	JUANA	B. Nación	4030795954	Sobreviviente	DL 276	Beneficiaria	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	19	2,344.53		2,344.53																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS</th> <th>Total</th> </tr> <tr> <th>ESSALUD</th> <th>ONP</th> <th>AFP</th> <th>Descuentos Juveniles</th> <th>Otras cargas (1)</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>																			CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Total	ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Juveniles	Otras cargas (1)		0.00					0.00
CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Total																															
ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Juveniles	Otras cargas (1)																																
0.00					0.00																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Monto a pagar al 30.07.2008 (REFERENCIAL)</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>78.01</td> </tr> </tbody> </table>																			Monto a pagar al 30.07.2008 (REFERENCIAL)				Total					78.01								
Monto a pagar al 30.07.2008 (REFERENCIAL)				Total																																
				78.01																																

OTAS:

Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente al 31.12.2007 (sin interés) en caso que se tuviera otras Cargas (deallar) No incluir Retenciones por 5ta. Categoría - Impuesto a la Renta

Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos

La Unidad Transitoria de pagos efectuara el abono del monto pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad. La información ingresada tiene carácter de Declaración jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 056-2008-EF

*[Firma]*  
**GLORIA CASTILLO JIMENAZ**  
 EQUIPO DE PLANILLAS  
 Dirección Regional de Educación del Callao



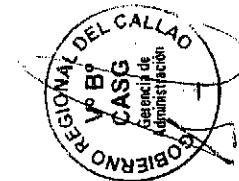
*[Firma]*  
**Lic. Laura Menacho Acevedo**  
 Especialista Administrativa en Personal (e)  
 Dirección Regional de Educación del Callao



*[Firma]*  
**DR. SEGUNDO ARTEAGA PEREDA ROMERO**  
 Jefe de la Oficina de Administración  
 Infraestructura y Equipamiento  
 Dirección Regional de Educación del Callao



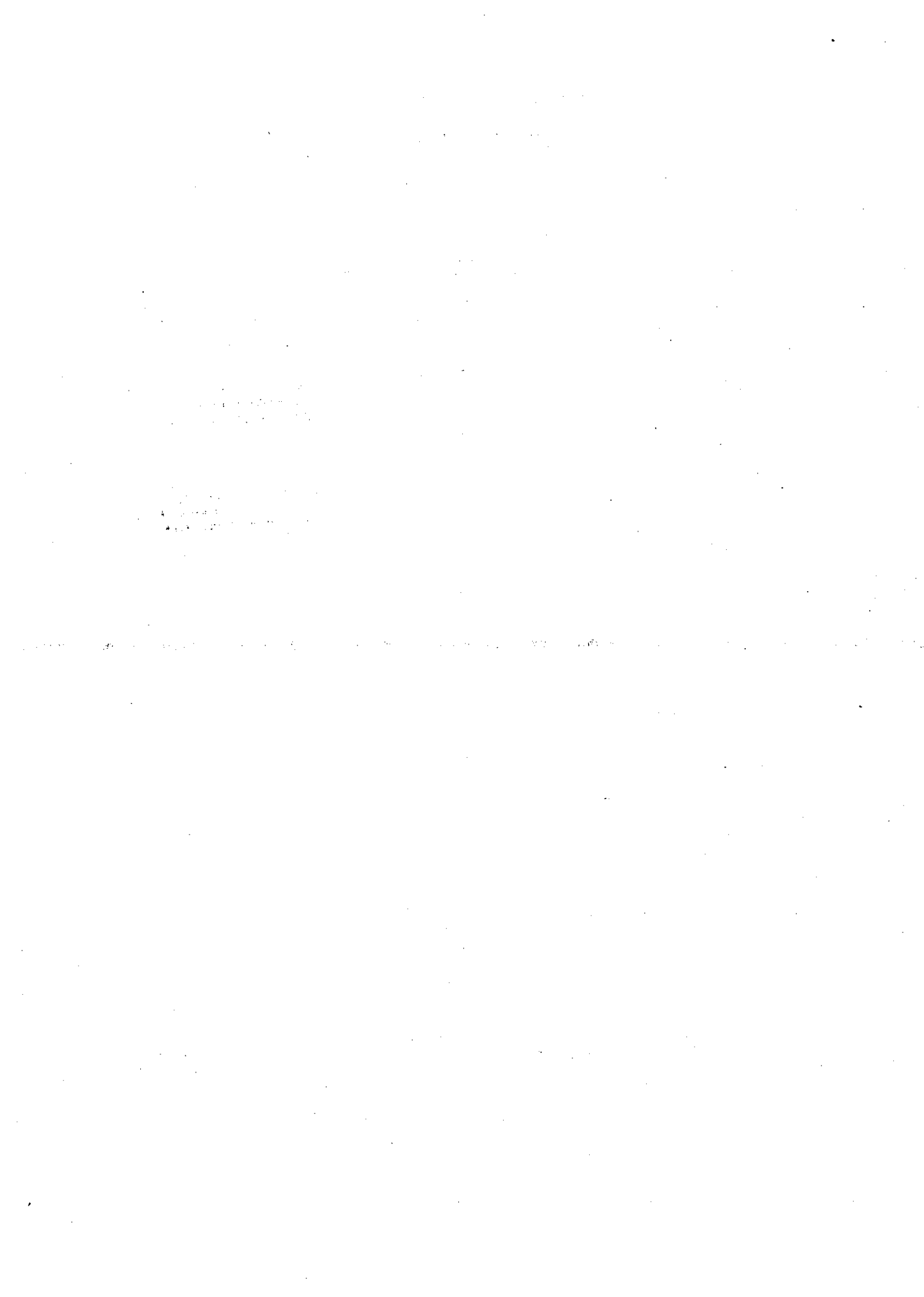
*[Firma]*  
**OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**  
 Regional de Educación del Callao

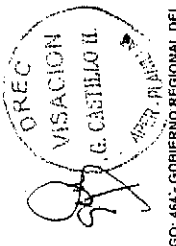


Dirección Regional de Educación del Callao  
 AREA DE PLANILLAS  
 25  
 Fecha N°

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE USA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Firma]*  
**LIC. CARMEN MENA DE ALAGA**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 02.DIC. 2015





FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94

IESO: 464- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sec. Ejec.	Ti. Do. C.	Num. Do.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Cond. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de la Sección de la Sección	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Base por Mes (a)	Monto amortizado por el Pago (b)	Monto a pagar al 31.12.2009 (REFERENCIAL)
1211	1	2544592	SANTILLAN	FERNANDEZ	PEDRO NICOLASCO	B. Nación	403369090	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	3,800.16		242.74
1211	1	0609234	BRUNO	TORRES	CLAUDIO	B. Nación	4033678180	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	3,014.88		192.55
1211	1	2565284	LOPEZ	MUÑOZ	JOSE AMADO	B. Nación	4033679411	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	3,014.88		192.55
1211	1	09976408	MOLLO	RUELAS	ROBERTO	B. Nación	4033921220	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	3,014.40		192.55
1211	1	08709064	ÑAHUI	ARUCANQUI	JOSE NICOMEDES	B. Nación	4033679845	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	3,014.88		192.55
1211	1	08711380	PALOMINO	MENESES	APARCIO MARCELINO	B. Nación	4033680185	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	3,014.88		192.55
1211	1	25465425	REYES	ARCE	PELAGIO	B. Nación	4098732581	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	2,920.56		91.02
1211	1	25482038	SANTILLAN	MUÑOZ	LUIS HUMBERTO	B. Nación	4033680818	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	2,920.80		186.57
1211	1	08954042	TAFUR	ALVA	LINO	B. Nación	4033680932	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	3,014.40		192.55
1211	1	05739117	VILLARREAL	ARBIZA	RODOLFO JUN	B. Nación	4033681181	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	2,919.12		186.46
1211	1	25415704	ZAMORA	SOTO	WALTER	B. Nación	4033681270	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	3,014.64		192.55
1211	1	25459846	ARRUNATEGUI	ORDINOLA	JULIO	B. Nación	4033677915	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	3,014.88		192.55
1211	1	25653380	ESPINOZA	AYALA	REYNALDO	B. Nación	4033678630	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	3,014.88		80.05
1211	1	08075750	HUAYTA	GUARDIA	RUBEN LIBORIO	B. Nación	4033679268	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CI-02	4721	17/10/2013	24	3,800.16		100.95

LIC. CARMEN MENA DE ALCA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 DIC. 2013

23

1000  
1000  
1000  
1000

1000  
1000  
1000  
1000

1000  
1000  
1000  
1000

5	1211	1	10292317	LOUISPE	BECERRA	DIONIDES MANUEL	B.Nación	4033680266	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CH-02	4721	17/10/2013	24	2,920.80	2,920.80	0.00	0.00	77.55
5	1211	1	08877503	LOUISPE	BECERRA	MAURO PANTALEON	B.Nación	4033680258	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CH-02	4721	17/10/2013	24	2,920.80	2,920.80	0.00	0.00	77.55
7	1211	1	25-00931	RICCE	GONZALES	ELOY	B.Nación	4033680509	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CH-02	4721	17/10/2013	24	3,014.88	3,014.88	0.00	0.00	80.05
8	1211	1	0949965	SERVAN	MORI	JUAN	B.Nación	4033680851	Pensionista	DL. 276	Pensionista	Técnico	STA	01859-2007-0-0701-JR-CH-02	4721	17/10/2013	24	3,014.88	3,014.88	0.00	0.00	80.05

**OTAS:**

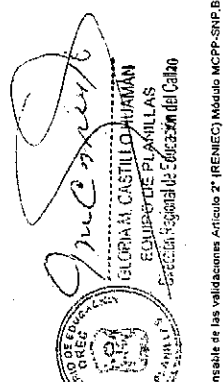
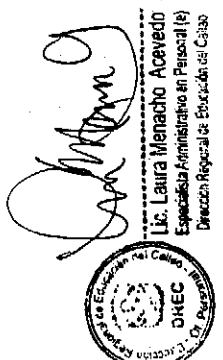
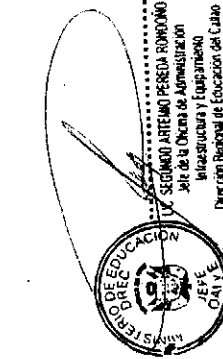
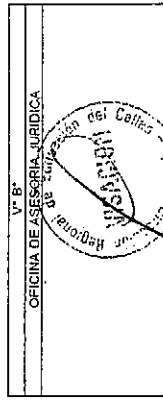
Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente al 31.12.2007 (sin intereses)

En caso que se tuviera otras Cargas (deudas) No incluir Retenciones por Sta. Categoría - Impuesto a la Renta

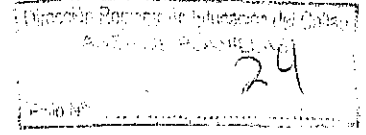
Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos

La Unidad Transferta de pago afectará el abono del monto pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad

La información ingresada tiene carácter de Declaración jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EP



Responsable de las validaciones Artículo 2º (RENIEC) Módulo MCPP-SNP Banc



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 DIC. 2015

LIC. CARMEN MENA DE ALACA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

